

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2706 *Anuncio de la Notaría de don Juan de Dios Valenzuela García sobre subasta de finca hipotecada.*

Yo, Juan de Dios Valenzuela García, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santander,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Juan de Herrera, 18, 4.^a planta, de Santander, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número once. Piso segundo letra R, a la derecha subiendo por la escalera de la derecha, situada en la planta alta segunda de la casa número catorce de la calle Marqués de la Hermida, de Santander. Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros y ochenta y tres decímetros cuadrados aproximadamente y construida de noventa y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados aproximadamente, distribuido en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte, patio de manzana; Sur, escalera y patio interior; Este, Compañía de Maderas, S.A.; y Oeste, piso letra P de la misma planta y rellano de escalera. Cuota: 0,96 %. Inscripción.- Registro de la Propiedad número cuatro de Santander, al tomo 2.416, libro 796, folio 118, finca 28764.

Procediendo la subasta de la finca reseñada se hacen saber sus condiciones:

Se realizará una única subasta en mi Notaría, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del RD-ley 6/2012, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH:

1.- La subasta tendrá lugar el próximo día 13 de marzo de 2013, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 210.113,51 euros.

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 % del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, que no sean festivos, de 10:00 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santander, 22 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130003549-1